SOBRE <<B>>
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS

- **Proposición económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

<<D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/_____, nº_____, con DNI nº.:_____, en representación de la Entidad_____, con CIF nº._____, enterado del expediente para el arrendamiento de la barra del bar del salón de la carretera de Jumilla durante las fiestas de primavera 2020, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterio de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, nº_____ de fecha_____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de_____ euros.

En _____, a_____de_____de 2020.

Firma del licitador,

Fdo.:_____>>

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

Ayuntamiento de Ontur
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electronico: ontur@dipualba

PRESENTACIÓN DE OFERTA EN SOBRE CERRADO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA BARRA DEL SALÓN DE LA CARRETERA DE JUMILLA 2020.

D.º/D.ª

_____

Con DNI _____

DECLARA,

Deseo participar en el concurso que ha de celebrarse por ese Ayuntamiento , según anuncio publicado en el BOP de Albacete de fecha 10/01/2020.

A tal fin acompaño, sobre A con documentación administrativa y sobre B con oferta económica así como acreditación de criterios de valoración.

En Ontur, a de enero de 2020.

Firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ONTUR
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez n.º 13, C.P. 02652, ONTUR (ALBACETE).

Ayuntamiento de Ontur
Plaza Alcalde Joaquín Ortí Martínez, 13 C.P 02652 Ontur Albacete
C.I.F P0205600J Tlef. 967 32 30 01 Fax. 967 32 30 23
Correo electronico: ontur@dipualba

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.º/D.ª _____ con
DNI _____
Declara responsablemente:

Que el licitador no está incurso en ninguna prohibición para contratar según lo previsto en la LCSP.

En Ontur, a _____ de enero de 2020.

Firma: